Proceso N°: SAMC-002-184-2022
Fecha elaboración: 22 de septiembre de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Fecha: 22 de septiembre de 2022

DEPENDENCIA: Departamento de Buceo y Salvamento BNL01

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Subdirección General de Abastecimientos y Servicios/ Dirección otros abastecimientos y servicios.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, por tanto se celebró el Convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001-ARC-CBN1-2020 con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval Logística No 01 ARC "Bolívar", cuyo objeto es realizar las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en las instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que requiera, acuerdo anexo A "servicios técnicos". En observancia de dicho objeto, se estableció en la Cláusula Octava "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES "numeral 1. "*Desarrollar todos los trámites y/o procesos conducentes para llevar a cabo la contratación tanto para la oferta de los servicios de buceo y salvamento, como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación, en concordancia con la normatividad vigente, así como su ejecución hasta la liquidación de cada uno, garantizando siempre disponibilidad presupuestal tanto para el inicio de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes y servicios, como para el pago a proveedores y giros a la Armada Nacional*".

Por su parte, el Departamento de Buceo y Salvamento cuenta con capacidades que, además de cumplir su propósito institucional al interior de la Armada de Colombia, le permiten brindar soporte y asistencia a otras entidades públicas o privadas del sector marítimo, a través de la prestación de servicios como: Apoyo a la operación, mantenimiento e integridad a la infraestructura marina y submarina, inspecciones de seguridad facilidades costa afuera y embarcaciones en las operaciones de los terminales marítimos, asistencia a obras civiles subacuáticas, operación de maquinaria hidráulica, mecánica y neumática para el soporte de

obras submarinas, asistencia marítima con personal de equipos para contingencia y ejercicios de control de derrames entre otros.

Estos servicios y capacidades son puestos a disposición de las empresas que conforman el sector marítimo colombiano a través de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; a la fecha se encuentran suscritos compromisos contractuales con las siguientes empresas: CENIT, ODC, OCENSA, ECOPETROL así como con Agencias Marítimas tales como: LBH COLOMBIA, MARADUANA, INTERSHIP AGENCIAS S.A.S, NAVES S.A.S, TRANSMARES, MERIDIAN NAVEGATION S.A.S, DEEP BLUE SHIP, TANK OIL, CARIBBSA, entre otras; con la suscripción de estos contratos, se adquieren obligaciones directas con cada uno de sus clientes, dentro las cuales están: garantías de calidad, seguridad, ambiente, buen servicio, capacidad de desplazamiento a áreas geográficas específicas, operación de equipos especializados y equipos de uso repetitivo, entre otros aspectos y todos aquellos trabajos que se gestionen en desarrollo del convenio anteriormente señalado.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos comerciales e institucionales, así como para mantener las capacidades del Departamento de Buceo y Salvamento, es necesario el uso de equipos de buceo convencionales para la dotación del personal del DEBUS en el área de la ingeniería subacuática, con el fin de garantizar el soporte de vida del personal de buzos permitiendo con ello adelantar las diferentes operaciones requeridas, de forma segura, cumpliendo con las directrices de calidad y seguridad establecidas por la jefatura del Departamento de Buceo y Salvamento y por extensión las exigidas en compromisos contractuales.

El buceo es un elemento estratégico para el desarrollo de los procesos misionales de operaciones de seguridad nacional y de Defensa para la Armada Nacional, entre las más importantes se encuentran las de reconocimiento de costas y objetivos de valor estratégico, operaciones contra el crimen transnacional organizado y narcotráfico. Además, las operaciones de defensa de costas, bases e infraestructura critica. Sin embargo, los buzos de la Armada Nacional también realizan operaciones de Atención de Desastres y Emergencias, investigaciones marítimas y Operaciones de Paz. La mayoría de las unidades de la Armada Nacional emplean buzos para el desarrollo de sus operaciones y en el resto del mundo, más de 40 países ejecutan operaciones de buceo militar actualmente.

En concordancia y para lograr un adecuado desempeño de su labor, se requiere el suministro de equipos de buceo convencionales, teniendo en cuenta, que por el uso en operaciones y condiciones adversas del ambiente marino a la cual son expuestos constantemente, presentan desgaste acelerado, lo que conlleva a que dentro de la planeación anual se establezca la necesidad de renovar algunos equipos o elementos, con el fin de reemplazar los que estén deteriorados, contribuyendo al efectivo funcionamiento de todos los sistemas y equipos de buceo, siendo estos soporte de vida; razón por lo cual, es de señalar que por razones técnicas y de seguridad los equipos deben contar con características y condiciones técnicas específicas, para así obtener un buen desempeño y se minimice los riesgos de accidentes que puedan causar lesiones hasta la muerte de un buzo.

Lo anterior se logra a través de los avances institucionales en la consolidación del Departamento de Buceo y Salvamento que garantiza un entrenamiento exigente acorde a estándares internacionales que permite garantizar el cumplimiento misional de la Armada Nacional. Es importante señalar, que para desarrollar los compromisos comerciales e institucionales en las distintas operaciones enmarcadas en el roll del buceo se requieren de elementos tecnológicos especializados, equipamiento de muy buena calidad y con estándares que nos permitan estar siempre a la vanguardia de la especialidad lo cual es necesario para garantizar una ventaja para el éxito de las mismas y minimizar el alto riesgo que enfrentan los encargados de desarrollarlas. En este sentido, los avances institucionales han permitido que los buzos militares cuenten con equipos de buceo semiautónomo, de buceo autónomo tipo SCUBA de muy buena calidad.

El avance tecnológico en el equipamiento contribuye y permite la adecuada labor de buzos en las fuerzas militares modernas, los cuales son considerados esenciales para las distintas operaciones de seguridad y defensa. El buceo militar corresponde a una clasificación de elite militar que conlleva importantes riesgos y responsabilidades en la planificación, y desarrollo para el éxito de cada operación militar diseñada, resaltando de todo lo anterior contar con equipamiento adecuado para lograr de manera eficiente el desarrollo de cada una de las misiones encomendadas por el mando naval.

Los equipos de buceo por sus especificaciones técnicas no son de común utilización, teniendo en cuenta que no son bienes que prestan la misma utilidad, ni satisfacen las mismas necesidades para otras entidades, es por eso que, se deben compartir patrones de desempeño y de calidad objetivamente definida, y bienes estándar (homogéneos). Adicionalmente, el Departamento en su desarrollo técnico y tecnológico se encuentra en la potencialización del buceo técnico a profundidad, capacidad que exige un alto nivel de entrenamiento, capacitación y sobre todo un fortalecimiento en la adquisición de equipos de buceo técnico que garanticen el desarrollo de actividades subacuáticas y preserven la integridad física de cada uno de los buzos especializados en buceo a profundidad. Es por tal motivo que los elementos que requiere un buceador técnico para el desarrollo de las actividades subacuáticas está por encima de los estándares de los equipamientos de buceo recreativo tales como, la compatibilidad con mezclas de gases respirables hasta con un 100% de O2, garantizar la funcionalidad a las presiones sometidas en inmersiones a profundidades mayores a los 100 metros, equipos que faciliten el transporte y mantengan seguros los equipos de buceo en los desplazamientos de las operaciones de buceo a nivel nacional e internacional.

Los ítems relacionados en la necesidad de contratación fueron verificados detalladamente con el propósito que cumplieran con las necesidades del fortalecimiento de cada una de las áreas de buceo del departamento de buceo y salvamento.

Por lo anterior se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO CONVENCIONALES PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"** que cumpla los estandares de calidad exigido en el sector,

garantizando las condiciones de seguridad del personal y el material, lo que permita cumplir con los compromisos contractuales y misionales y coadyubar al crecimiento de la organización en los aspectos operativos y financieros.

Históricamente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha contratado estos servicios para el Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, por lo tanto, tal como se relaciona de la siguiente manera.

ITEM	No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
1	002-132-2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA SECCION DE EQUIPOS DE BUCEO Y BUCEO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO	$ 61.462.570,00	NAUTICENTER S.A.S

Por los argumentos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana, el Departamento de Buceo y Salvamento a través de su informe Técnico indica a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que la apertura del presente proceso contractual es viable técnicamente, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO CONVENCIONALES PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los servicios a adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	53	12	15	00	Maletas
E	46	16	16	00	Seguridad del Agua
E	49	14	15	00	Escafandras autónomas y tubos de respiración
D	39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/ SERVICIO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

ITÉM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	**REGULADOR**	pack regulador de buceo con 01 regulador primera etapa, 01 regulador segunda etapa, 01 regulador octopus, 01 consola tres instrumentos. el pack está formado por: • regulador conexión din y yoke • octopus • consola de tres instrumentos • bolsa regulador Primera etapa Cuerpo de latón satinado con nervios de intercambio de calor para un máximo rendimiento térmico. tapa de la primera etapa sobremoldeada y el diafragma ambiental evita la acumulación de hielo que puede causar el flujo libre de la primera etapa en circunstancias extremas. Abrazadera de membrana acanalada para mejorar el intercambio de calor en condiciones de agua fría 5 puertos de media presión, 4 de ellos montados en una torreta giratoria para mejorar la orientación del latiguillo. 2 x puertos de alta presión en ángulo para un enrutamiento óptimo del latiguillo y la colocación de transmisores. Latuiguillo doblemente giratorio para una mayor libertad de movimiento y comodidad. Volante DIN de fácil agarre Rosca DIN, 300bar (O2). Compatible con Nitrox/Oxígeno - Hasta el 40% de O2 fuera de la UE (Unión Europea Segunda etapa más optupus Parachoques de protección para proteger la segunda etapa de impactos y arañazos en los lugares más vulnerables. Palanca venturi ergonómica y fácil de usar. Gran botón de purga.

			Segunda etapa reversible para una configuración de suministro de gas a la izquierda o a la derecha. El regulador se suministra con ambos juegos de tes de escape. Boquilla Comfo-bite Latiguillo flexible de nailon trenzado, que tiene un mejor rendimiento en aguas frías que el latiguillo de goma tradicional. Incluye una bolsa de transporte de estilo táctico para mantener sus reguladores a salvo en sus viajes. DIN Tipo de primera etapa Diseño de diafragma sobre compensado, sellado al medio ambiente Tipo de cuerpo Cuerpo forjado de una pieza Número de puertos HP 2 (7/16" UNF) Número de puertos MP 5 (3/8" UNF) Kit de sellado ambiental Estándar Exterior de la primera etapa Cromo satinado Orientación Convertible LH o RH Uso en aguas frías Sí - extremo Tipo de segunda etapa compensada neumáticamente Pomo de control del esfuerzo de apertura Sí Palanca Venturi integrada Sí Boquilla Comfo-bite™ Tee de escape Diver Cambiable - un juego suministrado Intercambiador de calor para la resistencia a la congelación Sí Tipo de latiguillo Flexi-latiguillo trenzado Compatible con Nitrox Sí hasta el 40% de O2 cuando es nuevo, fuera de la caja / Se puede limpiar de O2 hasta el 100%. Tipo de conexión DIN Rec. Temperatura de uso (Grados C) 1 – 55 CONSOLA de 3 instrumentos (manómetro - PROFUNDÍMETRO y brújula). La carcasa del manómetro está hecha de latón niquelado La esfera está hecha de policarbonato altamente resistente a los golpes y que no se quiebra. Con una capsula de sobrepresión acoplada en la parte trasera del módulo para evitar que la esfera explote en el improbable caso de que el mecanismo interno falle. Las esferas tienen un largo efecto fosforescente para una mejor lectura en condiciones de poca visibilidad. Material de la caja del SPG Latón niquelado Cara de la esfera SPG Policarbonato antiastillado Rango de la esfera SPG 0 - 360

			Bar / 0 - 5000 Psi Fondo luminoso Sí, para ambos manómetros Alivio de sobrepresión Sí Bucle de fijación Sí - Dos Materiales compatibles con O2 SÍ Limpieza de O2 No Indicador de profundidad máxima reajustable Sí Ventanas de visión lateral de la brújula 2 Limbo dentado de la brújula incluye una bolsa de material táctico para mantener tu regulador seguro. Con un tamaño perfecto para un ordenador portátil. 
2	1	**BOLSA DRY BAG 130 L**	Bolsa de gran capacidad fabricada en PVC altamente resistente y con cinchas de nylon que rodean todo el cuerpo de la bolsa. Duradera y resistente bajo las condiciones de uso más extremas. Material: PVC de alta resistencia. Bolsillo interior con red porta accesorios. Asas de nylon con cierre de velcro. Cinchas de nylon acolchadas para transportar como mochila. Capacidad 130 l. • Bolsa hecha con tarpolin. • Dimensiones: 85 cm x 35 cm x 45 cm. • Volumen :130 litros. • 2 asas y correa para el hombro. • Equipada con tapones de rosca • Forma de U en apertura. BA117111
3	1	**CHALECO COMPENSADOR**	chaleco con lastre integrado • tallas: (S-M-L) • colores combinados: negro/carbón/azul. • inflador: unidad estanca al ambiente, los enganches de clip integrados para latiguillo mantienen el latiguillo de baja presión sujeto, con sistema de purga rápida activada por cable en la parte superior. inflador: power line

			• material resistente a la abrasión y a la decoloración. • válvulas planas • arnés estándar • sistema de lastre para fijación en los bolsillos del chaleco, con sistema mecánico de liberación del lastre. sistema de lastre: surelock ii • cinta de botella universal ranurada • el tirador de descarga del hombro derecho • válvula de descarga inferior • correa de posicionamiento • cinturón de pecho • lastre no extraíble: 10 lb/4.5kg • flotabilidad (lbs/n): md - 29/120 • 2 bolsillos en cada lóbulo. • entrada con doble cremallera y tiradores para acceder fácilmente al bolsillo. las cremalleras son de espiral nº 10 para facilitar su uso. • una (01) hebilla dentro del bolsillo izquierdo, ideal para no perder objetos importantes. • almohadilla de tracción integrada. ayuda a evitar el deslizamiento de la botella. • sujeción del cuchillo. dos arandelas en el lóbulo izquierdo para adaptarse a varios cuchillos. • soporte para instrumentos. el soporte abierto para indicadores sujeta bien los manómetros y facilita el acceso. se puede utilizar para guardar el latiguillo o para pasar los indicadores a través de él. • faja ajustable de dos piezas. • bolsillos abiertos en la parte superior de cada lóbulo para octopus. • asa de transporte integrada. moldeada en el back pack. espacio en la almohadilla de la espalda para fácil acceso. • correa de colocación. sujeta el chaleco mientras colocas la cincha de la botella. anillos: tipo d, 5 en total. • una de 1,5", acero inox., en ángulo sobre el hombro. • dos de 1", acero inox., en la parte superior del lóbulo. • dos de 1,5", acero inox., en la parte inferior del lóbulo. • correa del pecho. • purga rápida en hombro derecho. la válvula de purga rápida de la parte superior derecha se

			puede activar manualmente. grandes tiradores con pomo en las válvulas de purga. • estilo: chaleco con lastre integrado • colores combinados: negro/carbón/azul. • material resistente a la abrasión y a la decoloración. • válvulas planas • arnés estándar • cinta de botella universal ranurada • el tirador de descarga del hombro derecho • válvula de descarga inferior • correa de posicionamiento • cinturón de pecho • lastre extraíble: ml 20lb/9kg • lastre no extraíble: 10 lb/4.5kg • flotabilidad (lbs/n): md - 29/120. ACCESORIO PERCHA JACKET - REGULADOR Descripción: Percha multiusos especialmente diseñada para colgar el equipo pesado de buceo. Diseño robusto para soportar sin problemas el peso de jacket y regulador. Medidas: Longitud: 40 cm Altura Aprox: 16 cm
4	1	**CARETA**	máscara de dos lentes, completa con hebillas de articulación cardánica. cuenta con una correa de silicona. con un amplio tocado. el diseño del marco cerca de los pómulos garantiza una excelente vista en todas direcciones. cuenta con un bajo volumen interno para facilitar la limpieza. admite un amplio surtido de lentes correctivas dioptría negativas y positivas. un sistema inteligente de reemplazo de lentes permite para una sustitución rápida y fácil de las lentes. se adapta a caras delgadas. Especificaciones: • falda: silicona lsr, transparente o negra. • vidrio: 3 mm, templado. • correa: silicona con casco ampliado • hebillas: hebillas de articulación cardánica • peso: 185 g / 6.5 oz. (mirar 2) - 180 g / 6.3 oz. color: negra.

5	1	**ALETA DE BUCEO**	aleta de buen rendimiento y fiabilidad, fabricada en termoplástico resistente. alojamiento del pie amplio, para botas de traje seco. dispone de correa de muelle para fácil enganche, pala ancha Con diseño de pala ventilada, cuenta con rejillas de ventilación, para reduce la resistencia en el movimiento ascendente y mejora el empuje Resistente en entornos y temperaturas más duros, y en las condiciones más exigentes. cuenta con unos ojales (02) de gran tamaño en los que encajan casi todos los mosquetones. se suministra con muelles de acero inoxidable. su hebilla de diseño a medida, mantiene los muelles en una posición óptima. sistema de tornillo y tuerca similar al de las correas de las aletas rocket. el tornillo es un poco más largo. su sencillo diseño a presión permite sustituir fácilmente los muelles en caso necesario. tallas: por definir con el contratista peso talla m aprox 1 kg. color negro
6	1	**CUCHILLO DE BUCEO**	cuchillo de buceo cuchillo de con hoja templada de acero h1. cualidades ultrarresistentes a la corrosión del acero de hoja h-1® con la ergonomía refinada y el clip de bolsillo de cuatro posiciones. Hoja completamente dentada- longitud total: 221 mm (8,72 ") longitud de la hoja: 3,78 "(96 mm) acero: h-1 longitud cerrada: 4,98 "(126 mm) longitud de borde: 3,39 "(86 mm) peso: 2,8 onzas (79 g) espesor de la hoja: 0,114 "(2,9 mm) encargarse de: frn posición del clip: ambi posición de transporte de la punta: 4 posiciones tipo de bloqueo: bloqueo trasero moler:
7	1	**CUCHILLO DE BUCEO SMALL**	CUCHILLO DE BUCEO SMALL incorpora mecanismo de bloqueo, doble filo, punta para perforar, corta cabos, abre-botellas, mango articulado, opciones de montaje en la pierna y jacket. características: hoja de 8,9 cm, longitud total de 17,8 cm acero inoxidable 304 mecanismo de bloqueo con seguridad: bloquea el cuchillo en la vaina, pero se libera fácilmente

			con un apretón del mango asa y fundas rellenas con nylon y fibra de vidrio, para una resistencia superior a los impactos y la abrasión viene con opciones de montaje variable para poderle poner: correas de pierna de goma, clip de cinturón moldeado y montaje de bolsillo para el jacket
8	1	**MALETA CON RUEDAS PARA TRANSPORTE DE EQUIPO DE BUCEO**	MALETA DE 90 L maletas con ruedas. Características y prestaciones • 3 bolsillos internos de malla con cremallera para objetos pequeños. • Reduce el tamaño de la bolsa según su contenido con las correas de compresión externas. • Bolsillo superior de fácil acceso • Soporte para etiqueta de equipaje integrada. • Robusta asa telescópica que se puede guardar con una cremallera cuando no se usa. • Ruedas resistentes. • Dimensiones 82 x 44 x 32 cm • 90 l: espacio suficiente para llevar todo tu equipo de buceo. • Cuerpo de lona impermeable de PVC 500D.
9	1	**BOLSA MILITAR 120 L**	Descripción: Bolsa de gran capacidad fabricada en PVC altamente resistente y con cinchas de nylon que rodean todo el cuerpo de la bolsa. Características: Material: PVC de alta resistencia Bolsillo interior con red porta accesorios Asas de nylon con cierre de velcro Cinchas de nylon acolchadas para transportar como mochila Capacidad 120 litros.
10	1	**LINTERNAS LUZ DE VIDEO DE 1800 LÚMENES**	luz de video de 1800 lúmenes color blanco cálido además del LED rojo y blanco frío y todos tienen el mismo haz de 120 grados. Con LED rojos incorporados para mejorar el enfoque y el trabajo de video nocturno. Con una bola de una pulgada para el montaje del sistema de video universal. La luz

			con una batería recargable de iones de litio CARACTERISTICAS 1800 lúmenes a 6500K y temperatura de color de 5500K La carcasa de aluminio anodizado Indicador de batería codificado por color En negro o morado/plata Tiempo de carga 5-6 horas Luz Batería recargable Cargador Montura de bola de 1" Acollador Dos juntas tóricas de repuesto Lubricante de silicona bolsa seca El manual del propietario Garantía de 1 año del fabricante Lúmenes 1800 Ángulo de haz 120° Fuente de luz 4 x XML LED + 2 x XPE LED rojo Fuente de alimentación Batería recargable de iones de litio 26650 Temperatura del color 6500K (blanco frío) Peso 218 g (incluida la batería) Flotabilidad -105g (incluida la batería) Tamaño diá. 35,5 x largo 126,8 mm Profundidad máxima 100 metros probados Material de la carcasa Aleación de aluminio anodizado Color Negro.
11	1	**DRY SACK 30L**	Descripción Dry Sack 30L mochila seca 30L. Un cierre superior enrollable. Tiene una funda acolchada especial para computadora portátil y

			la parte delantera de la bolsa tiene un bolsillo resistente al agua de fácil acceso. Con un sistema de correas para los hombros y la espalda completamente ventilados, Durable y resistente a la intemperie Características: - La bolsa impermeable con tapa enrollable de 30 l - Funda interior acolchada para portátil. - Bolsillo exterior resistente al agua de fácil acceso. - El sistema ventilado de correas para los hombros y la espalda te mantiene fresco. - Correa de pecho segura. - Los bungees externos son ideales para guardar una toalla mojada. - Confeccionado con un tejido de TPU duradero y resistente a la intemperie. - Volumen de 30L - Dry Bag - Espalda ventilada - Funda para portátil
12	1	**KIT DE BANDEJA DE CÁMARA PARA GOPRO® - KIT COMPLETO**	Kit de bandeja de cámara para GoPro® - Kit completoSKU: GP-450-Kit Bandeja de cámara de doble brazo con base GoPro® y montura 1/4-20. Dos clips dobles para conectar a una bola de 1" Dos adaptadores de mar Dos soportes de clip para luces. Bandeja de cámara de doble brazo (BBGPTRAY) (2) Clips dobles (CLIP-02) (2) Clips de montaje (CLIPMNTCF) (2) Adaptadores Sea and Sea (DA-009) (2) Tornillos 1/20 Llave Allen Montura GoPro Acollador. 02 clip mariposa 3 agujeros 01 brazo boyanza 12"
13	1	**ESTUCHE HOUSING (HERO10)**	Housing material resistente y sumergible por defecto Se puede sumergir hasta 60 m y apta para el buceo en aguas profundas.

			1. La pantalla LCD frontal permanece accesible para su visualización. 2. Sumergible hasta 60 m: perfecta para buceo en aguas profundas. 3. Incluye una puerta trasera esqueleto para brindar captura de audio mejorada y fácil acceso a la pantalla táctil trasera de la cámara. 4. La lente de vidrio plana permite la captura de imágenes nítidas y de alta calidad, dentro y fuera del agua. 5. arca GoPro 6. Modelo ADDIV-001 7. Alto 8 cm 8. Ancho/Diámetro 7.8 cm 9. Peso del producto 0.073 kg 10. Compatibilidad GoPro 11. Conexión Portable 12. Material Plástico Incluye •Carcasa protectora para la HERO10 •Puerta trasera esqueleto • Hebilla de montaje • Tornillo moleteado
14	1	**SUPTIG LUCES SUBACUÁTICAS**	Luz de buceo 84 LED de alta potencia regulable, impermeable, luz de vídeo LED, impermeable, 164 pies (164.0 ft) para cámaras GoPro. Sumergible hasta 164.0 ft: las luces subacuáticas Suptig pueden impermeabilizar hasta 164.0 ft. Batería de litio integrada: utiliza la batería de litio de 2600 mAh, puedes utilizar el cable micro USB en cualquier momento para cargar. Las luces de buceo Suptig utilizan 84 LED de alto brillo, la luz de ángulo brillante tiene 5000 lux, temperatura de color 5500 K, 4 modos de iluminación: la luz Suptig tiene 4 modos de iluminación. Modos de luz alta: uso alrededor de 2,5 horas; modos de luz media: alrededor de 3,5 horas; modos de luz baja: alrededor de 5 horas; modos SOS: alrededor de 9 horas material de acero inoxidable y de PC ultrarresistente. tamaño de las luces subacuáticas Suptig 4.3 in x 3.9 in x 2.2 in.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

➢ **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE**: Con el fin que verificar que los bienes a recibir cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos, **el oferente deberá entregar junto con su oferta las FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE** de cada uno de los **ítems** requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas, en caso de presentar CATALOGO este documento deberá tener la descripción completa de los requerimientos técnicos, con el fin que el comité técnico evaluador realice la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las califique como CUMPLE – NO CUMPLE.

Los bienes ofrecidos y evaluados conforme las **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE** serán los mismos a entregar, como objeto del contrato en cuanto a marca y referencia, siendo así necesario aclarar que las fichas técnicas y/o catálogo de fabricante aportados por el oferente que le sea adjudicado el proceso de contratación y sean aceptadas por el comité técnico evaluador, harán parte integral del contrato.

En caso de aportar copias de fichas técnicas o catálogo, estas deben ser legibles, buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido. Si el original se encuentra en otro idioma diferente al castellano o inglés, el oferente deberá entregar copia de la traducción.

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

Los oferentes deberán presentar en documento aparte del Anexo Especificaciones Técnicas, los factores de ponderación técnicos adicionales a los requeridos obligatoriamente, sin ningún costo adicional para la entidad.

Para la determinación de los aspectos ponderables para la evaluación técnica de la propuesta, se tendrán como parámetros los siguientes:

PUNTAJE MAXIMO: 150 PUNTOS. Para la determinación de los aspectos ponderables para la evaluación técnica de la propuesta, se tendrá como parámetros los siguientes:

OFRECIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL	PUNTAJE
Quien ofrezca sin costo adicional a la entidad cuatro (04) unidades de KIT DE BANDEJA CAMARA GOPRO ® - KIT COMPLETO (ítem 12 de las especificaciones técnicas)	100 PUNTOS
Quien ofrezca sin costo adicional a la entidad	50 PUNTOS

nueve (09) unidades ESTUCHE HOUSING (HERO10) (ítem 13 de las especificaciones técnicas)	

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.
El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($130.883.039,00)**

NOTA 1: El presupuesto se agotará de acuerdo a las necesidades del Departamento de Buceo y Salvamento sin superar el valor total adjudicado.

CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR

Así mismo se solicita incluye en el proceso de contratación la cláusula de comercio exterior para los bienes importados objeto del contrato la cual determina lo siguiente:

"*El contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato. El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación. PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 0001 de 2012, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud. PARÁGRAFO CUARTO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.*"

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 51622 del 20 de septiembtre de 2022, con el siguiente rubro:**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el **30 de noviembre de 2022**.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento, ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, en la Armada Nacional Base Naval ARC "Bolívar" Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, previa coordinación con el supervisor del contrato, de lunes a viernes de 07:30 am a 11:30 am y de 01:30 pm a 04:30 pm.

2.8. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del Contrato, mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.

2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento.

3. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.
Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación dela Factura.

5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM**, manual que podrá ser consultado en la pagina WEB de la entidad.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

2.9. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

3. ORDENADOR DEL GASTO:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 721 del 31 de julio de 2018 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ASPECTOS ECONOMICOS:

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BUCEO CONVENCIONALES PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"

ASPECTOS GENERALES

El buceo es una actividad sub acuática con una gran demanda en la actualidad, para bucear se necesita tener el equipo básico que consta del traje de buceo, aletas, botas, mascarilla, snorkel y el equipo pesado se lo puede comprar o alquilar en un centro de buceo certificado, aunque lo recomendado es adquirir el equipo completo para familiarizarse con el mismo.

El equipo pesado está compuesto de un cinturón de pesos, chaleco flotador, tanque y una escafandra autónoma (SCUBA por sus siglas en inglés: Self – Contained – Underwater – Breathing – Apparatus) que también se lo conoce como regulador, que permite respirar por este mecanismo bajo el agua y permanecer por tiempos prolongados sumergido sin la necesidad de salir a la superficie.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector de la comercialización de equipos buceo se encuentra enmarcada dentro de las empresas dedicadas a la importación y/o comercialización de bienes toda vez que en la industria nacional en la actualidad no existen empresas especializadas en la fabricación de equipos de buceo, viéndose obligadas las empresas a importar para el caso específico algunos elementos que se requieren para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de este equipo especializado.

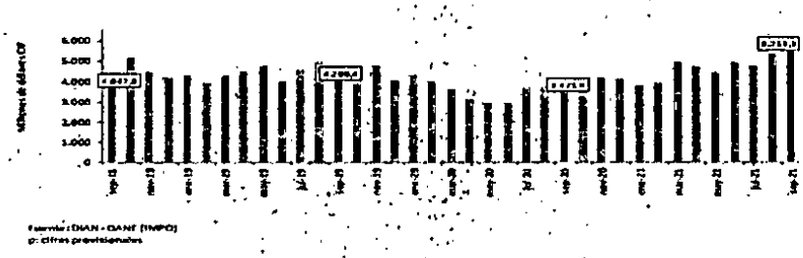
Las importaciones que realizan estas empresas se encuentran clasificadas dentro del grupo de bienes manufacturados, el cual según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el periodo enero-noviembre 2020, las importaciones colombianas fueron US$5.733,3 millones CIF y registraron un aumento del 64,9%, frente al periodo de 2020.

En septiembre de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 12,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,4% y otros sectores 0,1%.

Importaciones (IMPO)

Septiembre 2021

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Septiembre 2018-septiembre 2021[p]



Información actualizada el 16 de noviembre de 2021
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En el periodo enero-septiembre 2021, las importaciones colombianas ascendieron a US$4.200,4 millones CIF. Al comparar el noveno mes de 2021 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 36,5%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 41,4% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Cuadro 2. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Septiembre (2021/2019)p

Grupos de productos (OMC)	Septiembre*					Enero-Septiembre*				
	2019	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2019	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.200,4	5.733,3	36,5	36,5		39.533,6	42.535,9	7,6	7,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	616,7	734,3	19,1	2,8	12,8	5.294,3	6.316,7	19,3	2,6	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	365,2	492,7	25,3	2,3	8,4	4.165,2	3.253,7	-21,9	-2,3	7,6
Manufacturas[3]	3.190,3	4.510,9	41,4	31,4	78,7	30.026,1	32.917,1	9,6	7,3	77,4
Otros sectores[4]	8,3	5,4	-34,4	-0,1	0,1	49,0	48,4	0,8	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

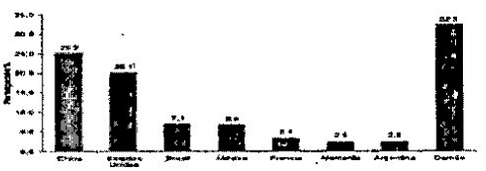
Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de este análisis del sector, la cual se encuentra encaminada a equipos de buceo, podemos observar que las importaciones provenientes de Estados Unidos y China presentan un aumento frente al de otros países; donde precisamente de estos dos países son los lugares de donde provienen la mayoría de equipos y repuestos de buceo, toda vez que varias empresas han situado sus fábricas en estas naciones.

3. IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

3.1. Septiembre 2021

En septiembre de 2021, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Francia, Alemania y Argentina.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Septiembre 2021*



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
* Cifra preliminar

ANÁLISIS POR PARTE DE LA DEMANDA

Los elementos a adquirir están destinados a suplir las necesidades para la realización de buceo con equipos convencionales, actividad que en Colombia es solo realizada por un número reducido de empresas que han empezado a incursionar en este tipo actividad subacuática.

La utilización de estos equipos es considerada en el país como un buceo elite o de ingeniería tecnológica debido al costo de los equipos, los insumos y la capacitación que se debe recibir para la operación de los mismos, convirtiendo todo lo relacionado con estos equipos un mercado de baja exploración.

La incursión empresarial en Colombia con estos equipos de buceo inició después que el Departamento de Buceo y Salvamento en el año 2017 adquiriera dispositivos Rebreather, donde algunas empresas e inclusive el mismo Departamento de Buceo y Salvamento contaban

con equipos básicos, los cuales no soportaban el trabajo en aguas abiertas a profundidad, con la adquisición de este equipo robusto, las empresas del sector han empezado a requerir los insumos que son necesarios para garantizar su funcionamiento, es de señalar que existen diferentes tipos de marcas de equipos de buceo, donde los equipos instalados y conectores se encuentran establecidos acuerdo la línea que maneja cada fabricante.

ANÁLISIS POR PARTE DE LA OFERTA

En Colombia la oferta para el suministro de equipos de buceo estándar y buceo con equipos especializados (Rebreather) es muy reducida en la actualidad, debido a que al ser estos equipos producidos en el exterior, las fabricas tienen sus canales de distribución mediante filiales ubicadas en otros países, donde mediante el E-Comerce las empresas ofrecen sus bienes y servicios, presentan catálogos actualizados y con bajos costos, en razón a que no deben asumir la carga tributaria del país y demás gastos que representan tener una sede fija, a los que se le suman los costos de importación de los elementos.

Para el caso específico de la contratación estatal por el cual el Departamento de Buceo y Salvamento debe adquirir los bienes y servicios, las opciones de empresas que se dedican a la comercialización de los mismos es reducida, debido a que al ser equipos tan especializados, hace que las empresas se vean en la obligación de establecer contacto directo con los fabricantes de los mismos, tramites que pueden considerarse engorrosos, donde en algunos casos se hace necesario viajar al exterior para entablar acuerdos comerciales adecuados.

Estas condiciones de competencia en mercados globalizados y los trámites para el suministro directo en el país, ha hecho que pocas empresas se interesen por el suministro de estos repuestos, sobretodo bajo las condiciones en que se realiza la contratación estatal, encontrando que en la actualidad solo las empresas con las cuales se realizó el estudio de mercado están interesadas en la venta de los mismos bajo los parámetros de la contratación estatal.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

La verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica serán objeto de verificación, pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección.

MODALIDAD DE	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN*

SELECCIÓN			*PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	X	*PPC*			X
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista y el literal a, "ofrecimiento más favorable – calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones" y articulo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 y, es decir, calidad y precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
FINANCIERO	Verificación	Cumple / No Cumple
ECONÓMICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple

7.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 Sección Tercera del Decreto 1082 de 2015, "En el cual se establecen los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se debe "incluir la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los

recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual se debe manejar el riesgo en el sistema y no solamente el riesgo en el equilibrio económico del contrato, por lo cual se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías como se evidencian en la matriz de riesgos.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión a cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes y servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
- Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

8.1 OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

4	3	2	1	No.
General	General	General	General	Clase
Interno	interno	Interno	Externo	Fuente
Selección	Planeación	Planeación	Planeación	Etapa
Operacional	operacional	Operacional	Social o Político	Tipo
Selección de proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes factores de evaluación	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Cambios en la normatividad	Descripción
Declaratorio desierto del proceso c que los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes	Observaciones presentadas por los posibles oferentes	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	contratación estatal, no se pued contratar el objeto contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	1	1	Probabilidad
5	2	5	5	Impacto
6	4	6	6	Valoración
alto	Bajo	alto	alto	Categoría
Entidad/contratista	Entidad	Entidad	entidad	¿A quién se le asigna?
Durante el proceso atender de manera objetiva todas las observaciones presentadas y Designar Personal idóneo para brindar respuestas a las posibles observaciones en el desarrollo del proceso.	Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contr lo vigente en el mercado, de ta forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad y qu puedan ser cumplidas de manera satisfactoria.	Hacer seguimiento d las normas de contratación y de su modificaciones	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	2	1	Probabilidad
2	1	2	1	Impacto
3	2	4	2	Valoración
bajo	Bajo	Bajo	bajo	Categoría
NO	NO	SI	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?
Comités estructuradores y evaluadores	Comités estructuradores (técnico, económico	Comités estructuradores (técnico y financiero,)	Contratación	Responsable por implementar el tratamiento
Desde el momento de la publicació en el SECOP II.	En el inicio de la estructuración del proceso	Revisiones y correcciones por parte de los respectivos Comité	A partir de la estructuración del	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Término de adjudicación	Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Con la aprobación del estudio previo	Hasta el momento d la adjudicación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión de evaluaciones y observaciones por parte de los comités técnico y estructurador.	Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parti de la unidad asesora	Estudio de mercado	Verificando el porta de CCE	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante el desarrollo de la selecció hasta la adjudicación	Durante la etapa de planeación	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas.	Semanal	Periodicidad

9	8	7	6	5
Específico	ESPECIFICO	Específico	Específico	General
Externo	EXTERNO	Externo	Interno	Externo
Ejecución	EJECUCIÓN	Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacional	OPERACIONAL	Operacional	operacional	Operacional
Declaratoria de quiebra por parte del contratista	El contratista no entrega los elementos con las características solicitadas	ausencia de materia prima para fabricación, por cierre de importación y disponibilidad de componentes electrónicos a nivel mundial. Riesgos políticos riesgos de	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	No suscripción del contrato
Imposibilidad de cumplir el objeto contractual	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre el desarrollo de los trabajos de la entidad	Imposibilidad de cumplir el objeto contractual	Incumplimiento de las cronogramas establecidos para ejecución de las distintas actividades	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado
1	1	3	2	1
5	3	5	2	5
6	4	8	4	6
Alto	MEDIO	Extremo	Medio	alto
Contratista y Entidad	CONTRATISTA	El Estado Colombiano	Contratista y supervisión	Proponente
Realizar seguimiento por parte de la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato	Verificación de los elementos al momento de la entrega, con el fin de corroborar especificaciones	Generar acuerdos con el contratista con el fin de lograr la ejecución del objeto contractual a través de Prorroga, adiciones, modificaciones o terminación el mutuo acuerdo, entre otras.	Hacer el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contrato. Si incumple se le hará efectiva la pólizas de cumplimiento, y los demás amparos establecidos	Hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta y convocar a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisito en caso de no aceptación de dará apertura a un nuevo proceso
1	1	3	2	2
5	2	5	1	3
6	3	8	3	5
Alto	BAJO	Extremo	Bajo	Medio
SI	SI	SI	SI	SI
Ejecución contractual, supervisión y contratista	ENTIDAD	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Contratación
Una vez perfeccionado el contrato	Con el perfeccionamiento del contrato	Una vez perfeccionado el contrato	Una vez perfeccionado el contrato	Desde el momento de la adjudicación
Hasta la fecha de finalización de contrato	Con la recepción a satisfacción de los repuestos	Hasta la fecha de finalización de contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Se hace efectiva la garantía d seriedad de la oferta y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso
Supervisión	Seguimiento al contratista sobre las referencias a suministrar	Supervisión	Supervisión	Seguimiento para hacer efectiva la garantía de seriedad y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso
Semanal	Continúa	Semanal	Semanal	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

14	13	12	11	10
General	Especifico	Especifico	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución	Ejecución
Económico	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
Cambios de precio de los bienes	*Demoras en los elementos que deben ser importados a causa de la situación mundial*	*Los elementos presentan desperfectos*	*Incremento de la TRM del dólar por los diferentes factores*	*La referencia del bien es suspendida del mercado*
Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	*Retraso en el cumplimiento del plazo de ejecución*	*Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y consecuencia sobre el desarrollo de los trabajos c*	*Sobrecostos en los bienes y/o servicios lo cual puede afectar la cantidad de los elementos a adquirir.*	*Que el bien se descontinuado obsoleto que ya no se encuentra en el mercado*
4	3	2	5	2
2	2	2	4	4
6	5	4	9	6
Alto	Medio	MEDIO	Extremo	Alto
Contratista	Contratista – Entidad contratante	Contratista	Contratista ,Entidad y Estado Colombiano	Contratista
Estipulación contractual que fije los precios	Definición de un cronograma para la ejecución y cumplimiento de las actividades especificas.	Realizar una verificación física detallada de los elementos entregados con el fin de corroborar su estado	Generar acuerdos con el contratista con el fin de lograr la ejecución del objeto contractual a través de Prorroga, adiciones, modificaciones o terminación en mutuo acuerdo, entre otras.	Estipulación contractual que determine las condiciones de entrega
4	1	1	3	2
1	1	2	5	3
5	2	3	8	5
Medio	Bajo	Bajo	Extremo	Medio
SI	No	No	SI	SI
Contratista	Entidad	Entidad	Ejecución contractual, supervisión y contratista	Contratista
En el inicio de la estructuración del proceso	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la recepción del contrato	Una vez perfeccionado el contrato	Inicio de la ejecución del contrato
Término de adjudicación	Al vencimiento del plazo de ejecución	Con la recepción a satisfacción de los repuestc	Hasta la fecha de finalización del contrato	Termino de adjudicación
Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento de acuerdo a servicio	Durante la entrega de los repuestos, se deben examinar, que los mismos no tengan golpes, aboyaras fisuras, etc.	Supervisión	Perfeccionamiento del contrato
Seguimiento permanente de los precios en el mercado	Mensual	En la entrega de los bienes	Semanal	Mensual

8.2.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro

mecanismo de amparo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.24 del decreto 1082 de 2015.

Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la Oferta:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha tentativa de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:**	Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	**Suficiencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

9.- TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el

manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación) y se constató que esta exceptuado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales En Procesos De Contratación de Colombia Compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

10.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la AGENCIA LOGÍSTICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

11.- INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

Cont. Púb. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
Director Otros Abastecimientos y Servicios
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

COMITES ESTRUCTURADORES

ABOG CLAUDIA MARCELA CHAVARRO CAMARGO
Comité Jurídico estructurador OPS DEBUS DOAS

DAVID PEREZ POLANIA
Comité Económico Financiero estructurador

SJ MARQUEZ MARQUEZ JHON EDILSON
Comité técnico estructurador

S1 JULIO CARILLO RIVERA
Comité técnico estructurador

Revisó y aprobó: Abg. Ivan Dario Figueroa
Coordinador Gestión Precontractual